



LA CNMV ADOPTARA LAS DIRECTRICES DE ESMA SOBRE MEDICIÓN DE RIESGOS Y ESTIMACIÓN DE LA EXPOSICION GLOBAL DE CIERTOS TIPOS DE OICVM ESTRUCTURADAS

4 de mayo 2012

Con fecha 28 de marzo de 2012 se han publicado en la página web de la Autoridad Europea de Valores y Mercados, en adelante ESMA, las “Directrices sobre medición de riesgos y estimación de la exposición global de ciertos tipos de OICVM estructuradas”.

Estas directrices establecen los criterios y requisitos exigibles a UCITS estructuradas (o “Structured UCITS”), que es un tipo de institución que en la normativa española se englobaría dentro de la categoría de IIC con objetivo concreto de rentabilidad, para que puedan aplicar, en su caso, metodologías de exposición global adicionales a las admitidas en la actualidad, en concreto, una basada en la realización de análisis de escenarios bajo el método del compromiso.

Las Directrices han sido emitidas al amparo del artículo 16 del Reglamento Nº 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 que regula la creación de ESMA, donde se establece que las autoridades competentes y los participantes en los mercados financieros harán todo lo posible para atenerse a estas directrices.

Adicionalmente, el Reglamento de ESMA también establece la obligación de las autoridades competentes de confirmar si tienen intención de cumplir con las directrices que publique ESMA. En este sentido, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha notificado a ESMA su intención de cumplir con las mismas. A tal efecto, con fecha 26 de abril el Comité Ejecutivo de la CNMV ha aprobado la consulta pública de determinadas modificaciones la Circular 6/2010 que tienen como objetivo, entre otros, la adaptación del contenido de la normativa española a lo recogido en las directrices de ESMA.